

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de diciembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.  
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, dos (2) de diciembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Bancolombia S.A contra Laura Yiceth Alarcón Hernández, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00739-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Caja Social, y Bancoomeva por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6d067c6c04bd2d9b84fa135b82c632cfbfff78a8ee7c6acd2e101d4433d827**  
Documento generado en 02/12/2021 12:43:54 PM

La providencia se fija en estado No. 214 del 3/12/2021. ygh

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>